



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

245298

Aprobación listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento tribunal y fechas de exámenes del concurso-oposición para la creación de una bolsa de Técnicos/as de Movilidad en el Consell Insular de Formentera

Se hace público que la Presidenta del Consell Insular de Formentera, en fecha 11 de junio de 2021, ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SRA. ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM, PRESIDENTA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, ILLES BALEARS.

Vistas las bases que rigen el concurso-oposición para la creación de una bolsa de Técnicos/as de Movilidad, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB núm. 19, de 13 de febrero de 2.021.

Dada la corrección de errores detectados en las bases de Técnicos/as de Movilidad publicadas en el BOIB núm. 36, de 16 de marzo de 2021.

Dado que este proceso selectivo se regirá por las determinaciones contenidas en esta convocatoria específica y por las Bases Generales de convocatorias de procesos de selección del Consell Insular de Formentera, publicadas en el BOIB núm. 46, de 5 de abril de 2008.

Vista la documentación presentada por los aspirantes que se ha tramitado según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Visto que el día 30 de marzo de 2021, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicó el 31 de marzo de 2021 en el tablón de anuncios de la OAC y en la página web de la corporación.

Visto que ha transcurrido el plazo para realizar subsanaciones, alegaciones o reclamaciones, y se han presentado varias subsanaciones, según informe emitido por el área de secretaría de fecha 20 de abril de 2021.

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 28 de abril de 2021, en la cual se dejaba excluido al aspirante con DNI 43170526D por presentar su inscripción al bolsín de Técnicos/as de Movilidad fuera de plazo.

Dado que ha transcurrido el plazo para formular reclamaciones, según informe emitido por el área de secretaría de fecha 7 de junio de 2021.

Dado que se ha levantado el segundo estado de alarma derivado de la pandemia sanitaria originada por el COVID-19, según el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaraba el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, publicado en el BOE núm. 282, de 25 de octubre de 2020, que se prorrogó por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, a la vez publicado en el BOE núm. 291, de 4 de noviembre de 2020, en vigor hasta el 9 de mayo de 2021.

Según la evolución de la lucha contra la pandemia, se debe estar a lo que se deriva de la normativa siguiente aprobada por el Consell de Govern de las Illes Balears:

- Decreto ley 5/2021, de 7 de mayo, por el que se modifican la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears, y el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el que establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, publicado en el BOIB núm. 60, de 8 de mayo de 2021.
- Acuerdo del Consell de Govern de día 31 de mayo de 2021 por el que se establecen medidas excepcionales para prevenir y contener la pandemia ocasionada por la COVID-19 durante parte del mes de junio de 2021 (BOIB núm. 74, de 5 de junio de 2021).
- Acuerdo del Consell de Govern 4 de junio de 2021 por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria que se aplicarán en cada una de las islas, se modifica el Acuerdo del Consell de Govern de 7 de mayo de 2021 por el que se aprueba el nuevo Plan de medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19 y se establecen



medidas excepcionales de prevención del contagio de la COVID-19 aplicables temporalmente a las islas (BOIB núm. 73, de 4 de junio de 2021).

- Acuerdo del Consell de Govern de día 4 de junio de 2021 de modificación del Acuerdo del Consell de Govern de día 31 de mayo de 2021 por el que se establecen medidas excepcionales establecidas para prevenir y contener la pandemia ocasionada por la COVID-19 durante parte del mes de junio de 2021 (BOIB núm. 74, de 5 de junio de 2021).

Por todo ello, y por las competencias que tiene atribuidas la Presidencia según el Decreto de Presidencia de fecha 2 de julio de 2019 (BOIB núm. 102, de 25 de julio de 2019), en relación con el artículo 9.2.1 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars, y toda la normativa aplicable que esté vigente.

HE RESUELTO

PRIMERO.- APROBAR el listado definitivo de **aspirantes admitidos** al proceso selectivo de una bolsa de Técnicos/as de Movilidad, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera:

DNI/NIE

43200136H
45464844P
41617611P
24399272K
46951633P
43193958G
53600924E
34768468N

SEGUNDO.- APROBAR el listado de **aspirantes excluidos** al proceso selectivo de una bolsa de Técnicos/as de Movilidad, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera :

DNI/NIE

43144539N	No cumple con el requisito a) del punto 4º de la base tercera.
47259869K	No cumple con los requisitos a), b), d) y f) del punto 4º de la base tercera.
41573651R	No cumple con los requisitos a) y b) del punto 4º de la base tercera.
09407060Z	No cumple con los requisitos a), c), d) y f) del punto 4º de la base tercera.
29204573R	Presenta subsanación fuera de plazo.
53094697W	No cumple con los requisitos a), b) y f) del punto 4º de la base tercera.
41456817F	No cumple con el requisito de c) del punto 4º de la base tercera.
33333333P	No cumple con los requisitos a), b), c), d) y f) del punto 4º de la base tercera.
47625173Q	No cumple con los requisitos a) y f) del punto 4º de la base tercera.
43170526D	Solicitud presentada fuera de plazo.

TERCERO.- NOMBRAR a los miembros del Tribunal Calificador conforme a la base quinta de la citada convocatoria.

Presidente/a:

Titular: Sr. Jesús Villar Juan
Suplente: Sr. Ángel Custodio Navarro Sánchez

Secretario/a:

Titular: Sr. Pedro Serra Mayans
Suplente: Sra. María Paz Hernández Venero

Un/a vocal en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Titular: Sr. Ferran Dídac Lluç Dubon
Suplente: Sr. Josué Díaz Jiménez

Dos vocales designados por el consell y que pueden ser de fuera de la Entidad:

Titular: Sr. Francesc Ribas Tur
Suplente: Sr. José Maria Prats Ferrer

Titular: Sr. Sixto Recio Rodríguez
Suplente: Sra. Blanca Hernández García

Asimismo, el Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores o especialistas para todos o algunos ejercicios señalados.

CUARTO.- CONVOCAR el Tribunal Calificador el día **24 de agosto de 2021 a las 9.50 hrs. en la Escuela de Música y Danza de Formentera** (Calle Pius Tur Mayans, 14 - 07860 San Francisco), para su constitución.

QUINTO.- CONVOCAR el día **24 de agosto de 2021 a las 10.30 hrs., a los aspirantes admitidos** según el punto primero de esta Resolución de Presidencia, **para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición**, según consta en la base sexta de la convocatoria, en la **Escuela de Música y Danza de Formentera** (Calle Pius Tur Mayans, 14 - 07860 San Francisco).

SÉPTIMO.- CONVOCAR el día **26 de agosto de 2021 en las 9.30hrs., a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio** citado en el punto sexto de esta Resolución de Presidencia, **para la realización del segundo** ejercicio de la fase de oposición según consta en la base sexta de la convocatoria, en la **Escuela de Música y Danza de Formentera** (Calle Pius Tur Mayans, 14 - 07860 San Francisco).

OCTAVO.- PUBLICAR la presente Resolución de Presidencia en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el Tablón de anuncios de la OAC del Consell Insular de Formentera, y en la web de la Corporación, www.consellinsulardeformentera.cat.

NOVENO.- DAR CUENTA de la Resolución de Presidencia presente, a todos los miembros del Tribunal Calificador y a los representantes sindicales de la corporación.

A la hora de publicar los datos de los aspirantes, será por DNI, conforme a la normativa aplicable de la protección de datos personales.

La presidenta,

Alejandra Ferrer Kirschbaum

El secretario,

Ángel Custodio Navarro Sánchez”

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 12 de junio de 2021

La presidenta
Alejandra Ferrer Kirschbaum

